

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° **002999**

LA CISTERNA, 20 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 07 del 2014, del Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza a los funcionarios municipales que se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 30 horas al 25% y 30 horas al 50%**, horario : **Lunes a Jueves de 17:30 a 20:00 horas ; Viernes de 16:30 a 20:00 horas ; Sábado de 09:00 a 18:30 horas y Domingo de 09:00 a 16:00 horas.**

2.- Cabe hacer presente que al funcionario don **HUGO RAMOS PARDO**, se le pagara con un recargo en sus remuneraciones con un **tope** de 20:00 horas al 25% y 15:00 horas al 50%, cumpliendo el horario antes indicado.

Funciones:

- Fiscalización de Patentes Morosas en ferias libres, Comerciales, Industriales, Profesionales, Bien nacional de uso público.
- Fiscalización de Empresas en la comuna sin Patente Municipal, como los colegios, Liceos y escuelas que no cuenten con esta.
- Fiscalización a las microempresas familiar.

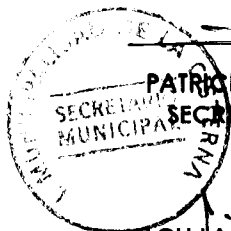
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

- ↓ HUGO RAMOS PARDO
- ↓ LEONEL BUSTOS MONTECINOS
- ↓ FABIOLA CUBILLOS CORREA
- ↓ JUANA SANCHEZ ORTEGA
- ↓ JACOB OSORIO HENRIQUEZ

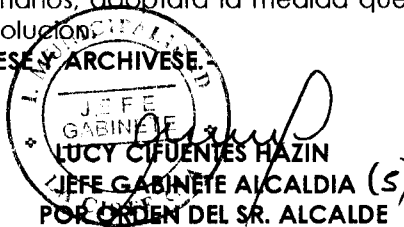
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.IAG.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE